



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

Acta de la SESIÓN EXTRAORDINARIA de PLENO CELEBRADO EL DIA 28 DE JUNIO DE 2011.

Día y hora de la reunión: 28 de JUNIO de 2011, a las 21 horas. Comienzo a las 21:00 horas.

Lugar: CASA CONSISTORIAL.

ASISTENTES:

AUSENTES:

GRUPO SOCIALISTA.

Presidente:

HUESO MURILLO MANUEL
ALCALDE-PRESIDENTE

Vocales:

LÓPEZ RAMÍREZ, ANTONIO
CONCEJAL-PORTAVOZ

SÁNCHEZ LÓPEZ, ÁGUEDA
CONCEJAL

CAMPOS LÓPEZ, JOSÉ MANUEL
CONCEJAL

DELGADO GARCÍA, ROSARIO
CONCEJAL

MARTINEZ RODRIGUEZ, MARIA
CONCEJAL

CAMPOS CAMPOS, EULALIA

GRUPO POPULAR:

LÓPEZ POYATOS, JOSÉ MARÍA
CONCEJAL-PORTAVOZ

LÓPEZ RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS

ALCAIDE MORENO SONIA
CONCEJAL

GRUPO IU-LV-CA

DELGADO GUILLEN AGUSTIN
CONCEJAL-PORTAVOZ

Secretario:

SÁNCHEZ FONTA FRANCISCO
SECRETARIO-INTERVENTOR



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dicho acta perteneciente a la sesión plenaria de fecha 11 de JUNIO de 2011, es aprobada por unanimidad ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LICENCIAS DE OBRAS.

Se da cuenta de las resoluciones siguientes:

<u>Número</u>	<u>Fecha</u>	<u>Contenido</u>
<u>16</u>	<u>13-06-2011</u>	<u>Nombramiento de Tenientes de Alcalde</u>
<u>17</u>	<u>20-06-2011</u>	<u>Delegaciones de la Alcaldía</u>
<u>18</u>	<u>20-06-2011</u>	<u>Liquidación del presupuesto del 2010, aprobación</u>
<u>19</u>	<u>22-06-2011</u>	<u>Aprobación certificación final de obra de CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PADEL.</u>

Tenientes de Alcalde nombrados:

Primer Teniente de Alcalde: Don José Manuel Campos López.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Antonio López Ramírez.

Tercer Teniente de Alcalde: Doña Águeda Sánchez López.

Delegaciones conferidas:

1.1. Delegar en D^a Águeda Sánchez López.
Área de Cultura.

1.2. Delegar en D. José Manuel Campos López.
Área de Urbanismo y Obras Públicas.

1.3. Delegar en D. Antonio López Ramírez.
Área de Economía y Hacienda

1.4. Delegar en D^a María Rodríguez Martínez.
Área de Agricultura y Medio Ambiente.

1.5. Delegar en D^a Rosario Delgado García.
Área de Deportes y Educación.

1.6. Delegar en D^a Eulalia Campos Campos.



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

Area de Igualdad y Bienestar Social.

Asimismo se da relación de las licencias de obras conferidas

El Pleno queda enterado.

Los siguientes cuatro puntos se realizan en cumplimiento del Real Decreto 2569/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Conforme a su art. 38. Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

- a) Periodicidad de sesiones del Pleno.
- b) Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.
- c) Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.
- d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Teniente de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir, y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.

3º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.-

Se propone por la Alcaldía 1 pleno ordinario al mes el último viernes de cada mes.

El Pleno por unanimidad acepta la propuesta.

4º.- CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se propone la creación de las siguientes con la composición que se explicita:

Se propone por la Alcaldía las siguientes:

“2º) Creación y composición de las Comisiones Informativas:

Las Comisiones estarán formadas por 4 miembros del Grupo Socialista, 2 del Grupo Popular y 1 de Izquierda Unida, cuyos titulares y suplentes corresponde designar al Portavoz de cada grupo mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento. Teniendo en cuenta que los 4 miembros del Grupo Socialista incluyen la Presidencia nata de todas ellas.



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

Comisiones que se crean:

Comisión de Urbanismo y Economía, que actuará como Comisión Especial de Cuentas.

Comisión de Educación y Deportes.

Comisión de Cultura y Participación Ciudadana.

Comisión de Igualdad y Bienestar Social.

Comisión de Agricultura y Medio Ambiente.

El Alcalde es presidente nato de las Comisiones Informativas, no obstante en la sesión constitutiva de cada una de ellas delega la presidencia efectiva en el concejal delegado nombrado para cada área, según Decreto de delegaciones.” Ya que la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

5º.- DAR CUENTA DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.

Se da cuenta de la constitución de los grupos políticos que se han formalizado por escritos presentados en la Secretaría en regla:

GRUPO	PORTAVOZ	SUPLENTE
SOCIALISTA	ANTONIO LÓPEZ RAMIREZ	
POPULAR	JOSE MARÍA LÓPEZ POYATOS	JUAN CARLOS LÓPEZ RODRÍGUEZ
IZQUIERDA UNIDA	AGUSTÍN DELGADO GUILLÉN	

6º.- PROPUESTA DE CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y REMUNERACIONES A PERCIBIR.

Se propone por la Alcaldía:

La Alcaldía-Presidencia, con un sueldo de 1.600 euros netos en catorce pagas anuales, con efectos retroactivos desde el 11 de junio de 2011.

El Pleno por unanimidad aprueba dicho régimen y asignación a D.Manuel Hueso Murillo ordenando la publicidad al presente acuerdo que estipular el art.73.3 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local.

7º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

CONSORCIOS, CONSEJOS ESCOLARES Y OTROS.

Se proponen los siguiente:

Se propone por la Alcaldía:

“3º) Nombramiento de representantes de la Corporación que sean competencia del Pleno:

Consorcio de Aguas La Loma: El Alcalde y María Rodríguez Martínez (Junta General)

Consorcio de RESUR La Loma: El Alcalde y Eulalia Campos Campos (Junta General)

Consorcio de la UTEDLT Loma Orienta: La Alcaldía

Consejo Escolar Colegio Nueva Andalucía: Rosario Delgado García.

Consejo Escolar Instituto de Educación Secundaria Ruradia: Rosario Delgado García

Nombramiento de representante en el ADLAS, nombramiento de representante y suplente del Ayuntamiento en el Consejo Territorial de Desarrollo Rural de la Loma y Las Villas.

8º.- DAR CUENTA DE CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL.

Por acuerdo del Pleno de fecha 23.07.2010 se adjudicó la obra “INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL DE SAN BLAS” a la empresa TIGERTURF IBÉRICA S.L. por importe de 612.429,33 euros IVA incluido tras el oportuno proceso de contratación.

Por dicha empresa se da cuenta por escrito de la Empresa RealTurf Systems S.L. de Alicante se comunica que este es el nuevo nombre de la Sociedad Limitada, nombre que se ha establecido siguiente la legislación de sociedades limitadas aplicable al caso con acuerdo de la propia Sociedad, escritura pública ante notario e inscripción en el Registro Mercantil,

Solicitada por la Secretaría la documentación pertinente a la empresa, resulta que en la escritura pública y en la inscripción en el Registro mercantil simplemente se trata de un cambio de denominación social sin que haya ningún cambio más. Solicitado informe a la Diputación Provincial se manifiesta que dicho cambio de denominación y lo existente en la documentación presentada no representa merma alguna de las obligaciones contractuales derivadas entre Ayuntamiento y Tigerturf en las que simplemente Realturf Systems se subroga y continúa con las mismas, siendo necesaria la toma de conocimiento del Pleno que es el órgano de contratación.

Visto lo cual, El Pleno queda enterado y conforme.

9º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

PRESUPUESTO PRORROGADO PARA LA ACTUACIÓN DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA EN RUS CONFECCIONADO POR LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA ASÍ COMO PARA PERCEPCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA

Se modifican las Bases de Ejecución del Presupuesto con el siguiente fin:

Todos los concejales del Grupo Socialista a excepción de la Alcalde cobrarán la misma cantidad económica con independencia de los cargos que ocupen, y teniendo en cuenta lo siguiente:

CONCEJALES NOMBRADOS:

DOÑA AGUEDA SÁNCHEZ LÓPEZ
 DON ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ
 DOÑA ROSARIO DELGADO GARCÍA
 DON JOSÉ MANUEL CAMPOS LÓPEZ
 DOÑA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
 DOÑA EULALIA CAMPOS CAMPOS

Las percepciones de los demás miembros corporativos de otros grupos permanecen inalterables salvo aquellos que ya no ostenten delegación alguna si no solicitaren otra distribución distinta.

En la Base de Ejecución Disposición Adicional Cuarta se establecen las siguientes percepciones:

Por delegaciones: 1.435,14 x 6 euros.

Por Portavocía: 1.285,20 euros.

Por Tesorería: 963,90 euros.

Total: 10.859,94

No siendo preciso englobar en esta modificación la asignación por asistencia a Plenos que ya era igual para todos los miembros de la Corporación. 93,72 euros por mes, 1.124,64 al año.

Por consiguiente cada concejal del PSOE percibirá una asignación anual de 1.809,99 euros igual para todos de forma que:

D.Antonio López Ramírez englobará en dicha cantidad, la Delegación conferida y la Portavocía.

Doña María Rodríguez Martínez, englobará en dicha cantidad la Tesorería.



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

Se modifica el Presupuesto con el siguiente fin:

2. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

La modificación presupuestaria consiste, conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en un suplemento de crédito.

1. Se crea la partida de gastos en el Capítulo de Inversiones 614-4.

PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA CON EL SIGUIENTE CUADRO FINANCIERO.

JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN:

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras concedidas siguientes:

PLAN DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA (POES) DE MUNICIPIO que se realiza dentro del FONDO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN MUNICIPAL, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA PROPUESTAS EN LOS PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA promovido por la Excmá.Diputación Provincial

. Actuación que se enmarca dentro de dicho Plan que se vehicula a través del Programa de Optimización Energética de la Excmá.Diputación Provincial y su organismo instrumental AGENER.

Cuyo proyecto ha sido redactado por DIRECTOR DE OBRAS

BREVE MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS:

Basado en el estudio confeccionado por Agener Agencia de Gestión Energética de la Diputación Provincial sobre medidas de ahorro energético de alumbrado público municipal: edificios y alumbrado exterior, implantando nuevas tecnologías como energía fotovoltaica, biomasa, sola térmica, edificio por edificio y punto de luz por punto de luz de nuestro municipio, ascendiendo el proyecto de renovación a la cantidad de IMPORTE, en el proyecto/Memoria que sirve de base a la adjudicación.

Sesenta y nueve ayuntamientos de la provincia, adheridos al Programa Agenda 21,



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

conscientes de la necesidad de preservar su entorno inmediato, y considerando la gestión local de la energía como una línea estratégica en el marco de sus actuaciones, elaboraron con anterioridad al 31 de diciembre de 2008, un Plan de Optimización Energética Municipal (POE), en el que se prevé, sobre la base del diagnóstico energético realizado, actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética y a la incorporación de energías renovables. Entre esos municipios se encuentra el nuestro

El presupuesto total de las actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética en edificios municipales y alumbrado público pendientes de ejecutar, entre las previstas en estos 69 Planes de Optimización Energética, asciende a catorce millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve euros con diecinueve céntimos (14.458.969,19 €).

Conforme a lo expuesto, existe una regulación singular de un programa para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los Planes de Optimización Energética de municipios de la provincia, dado que a juicio de la proponente, resultan de aplicación lo dispuesto en la Disposición Final octava de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 2.5 de su Reglamento, aprobado por R.D 887/2006, de 21 de julio, preceptos que establecen que las subvenciones que integran planes o instrumentos similares que tengan por objeto llevar a cabo funciones de asistencia y cooperación municipal se regirán por su normativa específica, resultando de aplicación supletoria las disposiciones de la normativa básica de subvenciones.

Con fundamento en cuanto antecede, el Pleno de la Diputación Provincial ha adoptado el acuerdo de aprobar un Fondo Extraordinario de Inversión Municipal y autorizar el gasto, por un importe total de dos millones ochocientos noventa y un mil setecientos noventa y tres euros con ochenta y cuatro céntimos (2.891.793,84 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 773.172.762.00 I/2009, denominada "Fondo Extraordinario de Inversión Municipal", con destino a la financiación de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los Planes de Optimización Energética de los sesenta y nueve municipios de la provincia que a continuación se relacionan, por los importes máximos que igualmente se detallan, y con arreglo a las normas reguladoras contenidas en esta Propuesta.

El plazo de ejecución de los proyectos quedará comprendido entre la fecha del acuerdo de concesión de la subvención y el 30 de noviembre de 2011. Los ayuntamientos podrán solicitar una ampliación del plazo de ejecución, siempre que acrediten causas sobrevenidas que hagan necesario la ampliación de dicho plazo y que la solicitud se realice antes de la finalización del plazo inicial.

En el supuesto de que el presupuesto de las actuaciones para las cuales se solicite la aportación provincial sea inferior al previsto en el cuadro recogido en la estipulación segunda, ésta se determinará aplicando el mencionado porcentaje a dicho presupuesto. Por último, si el gasto final justificado fuera inferior al presupuestado, la aportación de



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

la Diputación se recalculará aplicando el porcentaje establecido a dicho gasto.

El importe sobrante de este Fondo Extraordinario de Inversión Municipal, si lo hubiera, se destinará a la financiación de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los Planes de Optimización Energética municipal elaborados con posterioridad al 31 de diciembre de 2008.

AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN 38%	SUBVENCIÓN ORDEN INCENTIVOS 20%	APORTACIÓN MUNICIPAL 42%	TOTAL
RUS	28.457,71	14.977	31.454,01	74.888,72

Dicha partida se financia con:

76104, Transferencias de capital de la Diputación Provincial 28.457,71 euros.

75508, Transferencias de capital de la Junta de Andalucía, 34.977 que incluye la aportación a este programa y 20.000 euros al Proyecto Faro, no tenidos en cuenta en la modificación efectuada en Marzo para este proyecto y que han sido tramitados.

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE MISMO GRUPO DE FUNCIÓN DE LA PARTIDA DE GASTOS 604-4 A LA PARTIDA QUE SE CREA POR IMPORTE DE 11.533 EUROS.

Para la modificación presupuestaria es preciso seguir los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto conforme al art.179.4 de la citada Ley de Haciendas Locales, ya que la competencia para la presente modificación presupuestaria corresponde al Pleno y por tanto los trámites son:

Aprobación inicial por el Pleno por mayoría simple.

Información pública por plazo de 15 días en el Boletín Provincial y Tablón de Anuncios a efectos de reclamaciones.

Aprobación definitiva, de no presentarse ninguna, sin necesidad de acuerdo expreso y publicación de edicto en el Boletín Provincial de la misma. En caso de reclamación, debe de superar la aprobación definitiva por el Pleno, resolviendo la misma.

10.- FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2012.

Recibida circular de la Consejería de Empleo, en cuanto a las fiestas locales a fijar por el Pleno para el año 2012 se acuerda por unanimidad las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

3 de febrero de 2012, viernes 26 de septiembre de 2012, miércoles.

Se acuerda comunicar el presente acuerdo al organismo autonómico competente.

11º.- ACUERDOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE DE PERMUTA POR COSA FUTURA DE LA CALLE TEATRO.

Dicho expediente previa autorización legal el organismo autonómico de control, Consejería de Gobernación fue adjudicado a la empresa PROMOCIONES DIVADEL 1996 S.L. por acuerdo de Pleno de fecha 17 de diciembre de 2010.

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Visto que resulta necesario *ejecutar dotaciones urbanísticas públicas tales como LOCAL DE 1.394,23 METROS CUADRADOS PARA DOTACIONES PÚBLICAS ENTRE LAS QUE SE ENUMERAN: CONSULTORIO MÉDICO, ALMACÉN MUNICIPAL, MERCADO Y GARAJE PÚBLICO DENTRO DE LAS MEDIDAS QUE LA NORMATIVA IMPONGA. VALORACIÓN: 604.166,44 euros.*

y las necesidades de vivienda de promoción pública existentes socialmente, y visto que para ello es necesario adquirir una serie de bienes con las características de poder acoger dichos inmuebles y remitiéndome a lo dicho en el informe general previa por mi suscrito.

SEGUNDO. Visto que el Ayuntamiento es propietario del bien inmueble CALLE TEATRO SIENDO TRASERA CALLE MOREAS NÚMERO INSCRIPCIÓN REGISTRAL 5407 REFERENCIA CATASTRAL: 9415601VH5191N0001KB
LINDEROS:

NORTE: CALLE LAS MOREAS

ESTE: CONSTRUCCIONES RUS AL JABEL S.L. Y LÁZARO SÁNCHEZ RAYA

OESTE: CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

SUR: CALLE TEATRO.

INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES CON NÚMERO 8 CON CARÁCTER PATRIMONIAL SIN TENER CARGAS O GRAVÁMENES ALGUNOS.-

2.806 METROS CUADRADOS

VALORACIÓN TÉCNICA: 495.401,53 EUROS.

VALORACIÓN DE LOS BIENES A ENTREGAR: 602.664,32 €

Se procedió tal y como propuso la Mesa de Contratación a adjudicar el contrato a dicha



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

empresa con las siguientes condiciones que queda reflejadas tal y como se recogieron en el acta de dicha sesión:

- “1º) Que posee la garantía provisional
- 2º) Que posee los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica.
- 3º) Que la oferta se ajusta a lo estipulado en el Pliego y la cosa futura a entregar cumple lo dispuesto en el mismo.
- 4º) Se construirán 23 viviendas de protección oficial.

Se entregarán los locales comerciales diáfanos (dos locales en planta baja), con altura de 4 metros y cerramiento provisional de obra. Los aparcamientos totalmente ejecutados, con señalización de plazas, pintura de rodaduras y todos los aditamentos necesarios que posibiliten la licencia de primera ocupación. Se valora cada una de las plazas de aparcamiento en 18.000 euros y se proponen cuatro plazas con un total de 72.000 euros. El Ayuntamiento puede optar por quedarse con las cuatro plazas, o bien su equivalente en metálico en obras a ejecutar por la promotora con una máxima de 72.000 euros o una solución mixta de una o más plazas de aparcamiento a su favor y resto en obras a razón de 18.000 euros por plaza a la que renuncie.

Se renuncia libre y voluntariamente a percibir el exceso de la permuta a la que se hace referencia en las cláusulas quinta y sexta del Pliego. Se asumen por la licitadora los gastos de redacción del Estudio de Detalle que ha servido de base a la permuta.

Vista la presente propuesta, la mesa decide por unanimidad proponer al Pleno la adjudicación definitiva del contrato de permuta por cosa futura a esta empresa PROMOCIONES DIVADEL 1996 S.L. vinculando esta oferta presentada y no teniendo el Ayuntamiento que abonar nada.”

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad que represente el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos, acuerda:

Adjudicar definitivamente el contrato de permuta de cosa futura a PROMOCIONES DIVADEL 1996 S.L.

Facultar al Sr. Alcalde a la firma del contrato y de la escrituras públicas.

Todo ello condicionado a la presentación de la garantía definitiva fijado en el 5% del importe de adjudicación que es de 495.401,53 EUROS y al aval a que hace referencia el Pliego:

Asimismo, deberá presentar el aval a que hace referencia el art.25.2 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales “aval suficiente previa tasación pericial del técnico designado por la Entidad Local por el valor del bien” y anotación marginal en el Registro de la Propiedad. La cancelación del aval procederá cuando el bien futuro tenga existencia real y se haya



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

consumado la permuta. Dicha tasación de ha efectuado en el proyecto técnico que se incorpora al expediente sin perjuicio de que por circunstancias técnicamente justificadas pueda modificarse. Dicho aval lo será por el importe antedicho. Sin estos requisitos cumplidos no se firmará el contrato.”

Notificado el acuerdo a la empresa adjudicataria y tras numerosas reuniones con el equipo gobernante anterior y el actual presente escrito en el Registro de Entrada por el que da a conocer que le es imposible totalmente vista la draconiana situación financiera actual del mercado inmobiliario acceder a prestar avales algunos ya que las entidades financieras no se lo expiden hasta tanto no vean que la promoción va en curso con una cartera de clientes solvente.

De otra parte se puede efectuar la firma del contrato ya que es requisito muy necesario para que la empresa pueda gestionar con mayor solvencia los trámites bancarios y financieros.

Visto lo cual el Pleno acuerda conceder una prórroga de 9 meses en los cuales se pueda gestionar toda la documentación así como suspender la obligación de presentación de aval y garantía antes de la formalización del contrato quedando diferido su cumplimiento como condición resolutoria de la adjudicación hasta que las condiciones financieras de la promotora sean óptimas de cara a las Entidades bancarias.

Por último, el Grupo Popular pregunta por un escrito presentado en el Ayuntamiento donde varios usuarios del Hogar del Jubilado se quejan de la actuación de alguna persona, y piden que el Ayuntamiento intervenga. Por el Sr.Alcalde, se responde que en septiembre habrá elecciones para Junta Directiva del Hogar y que todo este tema ya ha intervenido el Ayuntamiento, poniendo la solución que ha sido posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar se ordena que se levante la sesión siendo las 10 horas del día de la fecha ordenándose se transcriba de todo lo tratado y acordado por mí el Secretario, que doy fe.

Vº,Bº
EL ALCALDE,